



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

ACTA APERTURA TECNICA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de julio de 2019 a las 09:50:00

Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Fomento

Asistentes

PRESIDENTE	Dña. Irene Martín Robles, Técnico.
VOCALES	Dña. María Luisa Esteban Izquierdo, Interventora. Dña. Irene Bonet Tous, Abogada del Estado. D. Antonio Muráis Rodríguez, Técnico Superior
SECRETARIA	D. Eva María Poza Revuelta. Jefa de Sección.

Orden del día

- 1.- Subsanación: 30.176/19-2; 51-AV-0205 - Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación de las carreteras del sector AV-02. Provincia de Ávila
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30.176/19-2; 51-AV-0205 - Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación de las carreteras del sector AV-02. Provincia de Ávila
- 3.- Subsanación: 30.145/19-2; 51-SE-0306 - Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación de las carreteras del sector SE-03. Provincia de Sevilla.
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30.145/19-2; 51-SE-0306 - Ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación de las carreteras del sector SE-03. Provincia de Sevilla.
- 5.- Subsanación: 30.95/19-2; PYO-502/19 - Redacción de proyectos (dividido en 3 lotes) de obras de conservación en las Demarcaciones de Madrid, Castilla la Mancha y Castilla León Oriental.
- 6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30.95/19-2; PYO-502/19 - Redacción de proyectos (dividido en 3 lotes) de obras de conservación en las Demarcaciones de Madrid, Castilla la Mancha y Castilla León Oriental.

Se Expone

- 1.- Subsanación: 30.176/19-2; 51-AV-0205

Se concedió un plazo de subsanación a la Unión Temporal de Empresas **AUDECA, S.L.U.- SEÑALIZACION Y CONSERVACION CASTILLA, S.L. en UTE** el error consiste en no declararse el mismo porcentaje de UTE en el DEUC y el compromiso de UTE, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se admite un total de **treinta y tres (33)** licitadores.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30.176/19-2; 51-AV-0205

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de **treinta y tres (33)** licitadores presentados. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

3.- Subsanación: 30.145/19-2; 51-SE-0306

Se concedió un plazo de subsanación a la Unión Temporal de Empresas **AUDECA, S.L.U.- SEÑALIZACION Y CONSERVACION CASTILLA, S.L. en UTE** el error consiste en no declararse el mismo porcentaje de UTE en el DEUC y el compromiso de UTE, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se admite un total de **treinta y uno (31)** licitadores.

4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30.145/19-2; 51-SE-0306

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de los **treinta y uno (31)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

5.- Subsanación: 30.95/19-2; PYO-502/19

Lote 1

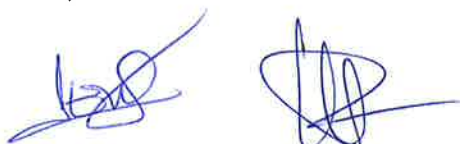
Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Por unanimidad, se **EXCLUYE** las ofertas presentadas por las Empresas **NOVOTEC CONSULTORES, S.A. y PARMA INGENIERIA, S.L.** por no renunciar a la causa de incompatibilidad del artículo 70.2 de la Ley de Contratos.

Se concedió un plazo de subsanación a la Empresa **BAGH TECNICA, S.L.** el error consiste en que indica la utilización de medios externos y no aporta el DEUC de la/las empresas en la que basa dicha capacidad, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se concedió un plazo de subsanación a la Unión Temporal de Empresas **URCI CONSULTORES, S.L. y EIC ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L. en UTE** el error consiste en no cumplimentar la Empresa **EIC ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L.** correctamente el apartado IV del DEUC, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

Se concedió un plazo de subsanación a la Unión Temporal de Empresas **INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS SOSTENIBLES, S.L. e INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (IDES-IYCMA) en UTE** el error consiste en que indicar recurrir a terceros para la solvencia técnica y no incluir el DEUC de las empresas correspondientes, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.



En el **lote 1** resultan admitidos un total de **veintisiete (27)** licitadores.

Lote 2

Por unanimidad, se **EXCLUYE** la oferta presentada por la Empresa **NOVOTEC CONSULTORES, S.A.** por no renunciar a la causa de incompatibilidad del artículo 70.2 de la Ley de Contratos.

Se concedió un plazo de subsanación a la Unión Temporal de Empresas **GRUSAMAR, INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. y TECNICOS EN CONSTRUCCION TECO, S.L. en UTE** el error consiste en no cumplimentar la Empresa **TECNICOS EN CONSTRUCCION TECO, S.L.** correctamente el apartado IV del DEUC, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

En el **lote 2** resultan admitidos un total de **veinticuatro (24)** licitadores.

Lote 3

Por unanimidad, se **EXCLUYE** la oferta presentada por la Empresa **NOVOTEC CONSULTORES, S.A.** por no renunciar a la causa de incompatibilidad del artículo 70.2 de la Ley de Contratos.

Por unanimidad, se **EXCLUYE** la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresa **BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP, S.I. e YRY INGENIEROS CONSULTORES DE OBRA PÚBLICA E INDUSTRIAL, S.L.** por incluir la propuesta económica en la documentación administrativa.

Se concedió un plazo de subsanación a la Unión Temporal de Empresas **URCI CONSULTORES, S.L. y EIC ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L. en UTE** el error consiste en no cumplimentar la Empresa **EIC ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, S.L.** correctamente el apartado IV del DEUC, siendo presentado en tiempo y forma, resultando admitida a la licitación.

En el **lote 3** resultan admitidos un total de **veinticinco (25)** licitadores.

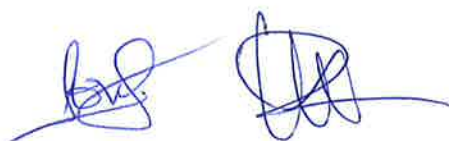
6.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 30.95/19-2; PYO-502/19

Lote 1

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de los **veintisiete (27)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

Lote 2

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de los **veinticuatro (24)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.



Lote 3

Se procede a la apertura de los sobres técnicos de los **veinticinco (25)** licitadores admitidos. La documentación aportada por los licitadores se pone a disposición de los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Eva María Poza Revuelta

SECRETARIA

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'E' and 'M' followed by a flourish.

Dña. Irene Martín Robles

PRESIDENTA

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'I' and 'M' followed by a flourish.